

11 ENE 2018

Monte Salazar

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA
"ELECTROMECHANICA UNIMATIC S.A." PARA LA
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE
UNIDAD DE BOMBEO DEL POZO PROFUNDO LOS CIPRESSES
DEL CEMENTERIO GENERAL.

DECRETO EXENTO Nº 3613 /2018

RECOLETA, 10 ENE 2018

VISTOS:

1. La necesidad de realizar el cambio de la bomba de pozo profundo los Cipreses del Cementerio General, por falla mayor e irreversible (corto circuito motor eléctrico), junto con revisar todos los elementos que componen el sistema de bombeo del pozo profundo. La puesta en marcha del sistema de bombeo permitirá reestablecer el suministro normal de agua a todo el Cementerio General.
2. El Informe Técnico con la evaluación y propuesta de la mejor alternativa en términos técnico-económico por la Adquisición, instalación y puesta en marcha de la unidad de bombeo del pozo profundo Los Cipreses del Cementerio General.
3. Lo instruido por el Director del Cementerio General en el sentido de la necesidad poner en normal funcionamiento el sistema de bombeo y distribución del suministro de agua de pozo para todo el establecimiento, a fin de satisfacer las necesidades de funcionamiento, atención de usuario y público que vista este camposanto.
4. Los presupuestos presentados por las empresas especializadas, según tabla de resumen

Nombre Proveedor	RUT	Oferta Neta \$	IVA 19% \$	Total Servicio \$	Diponibilidad
Electromecánica Unimatic S.A.	83.862.100-7	\$ 12.599.600	\$ 2.393.924	\$ 14.993.524	Inmediata
Bombas Braun S.A.	76.308.000-5	\$ 15.620.000	\$ 2.967.800	\$ 18.587.800	Por Agenda

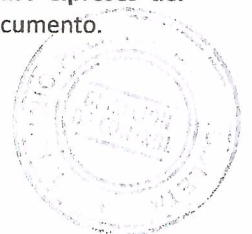
5. El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 04 de enero de 2018 que da cuenta del Estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Municipios, de fecha 04 de enero de 2018.
7. El Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que indica que asume el cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue.
8. El Decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10 Nº3, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Decreto Nº 250/2004, que establece que procederá el Trato o Contratación Directa, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", que en este caso se describe en documentos de los vistos Nº3 y Nº4 del presente decreto.
2. El Decreto Exento Nº 3947, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, a contratar a la empresa **ELECTROMECHANICA UNIMATIC S.A., RUT 83.862.100-7**, domiciliado en calle Los Ceramistas 8715 Parque Industrial, comuna La Reina, Santiago la "Adquisición, Instalación y Puesta En Marcha de Unidad de Bombeo del Pozo Profundo Los Cipreses del Cementerio General" de acuerdo con el presupuesto señalado en el visto Nº4, adjunto a este documento.



2. **EL PLAZO** para la realización de los trabajos será de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la Orden de Compra.
3. **EL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN** ascenderá a la suma de \$14.993.524 (catorce millones novecientos noventa y tres mil quinientos veinticuatro pesos) IVA Incluido, los que se pagarán 50% contado y 50% a 30 días, ambos pagos se realizarán previa recepción conforme de los trabajos aprobado por la Unidad Técnica con la correspondiente Acta de Conformidad.
4. **LA DIRECCIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL**, a través de su Unidad de Adquisiciones, por tratarse de una contratación por un monto superior a las 100 U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales), procederá a emitir la respectiva Orden de Compras a través del Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado el presente decreto.
5. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del trabajo a ejecutar a la Unidad de Mantenimiento del Cementerio General, y al funcionario **ANDRÉS ORDOÑEZ VEGA**, *Tachado por Ley 19.628* Ingeniero Civil Mecánico, Jefe Unidad de Mantenimiento, para velar por la correcta ejecución de los trabajos.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
7. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.29.05.000 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"** del Presupuesto del año 2018 del Cementerio General, aprobado por el Concejo Municipal, según Acuerdo N°171 de fecha 12 de diciembre de 2017 y Decreto Exento N° 3546 de fecha 20 de diciembre de 2017 que aprueba el citado presupuesto.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

GRL/PGO/ESC/EMC/RSP/rsp.

TRANSCRITO A:

Alcaldía, Secretario Municipal, Adm. Municipal, Dirección de Control, Cementerio General (3), Archivo.



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

